



Área de Gobierno Abierto, Acción Social y  
Atención Ciudadana

Servicio Administrativo de Acción Social,  
Participación y Diversidad.

### Anuncio de subsanación de la documentación justificativa.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del Marco regulador de las <<Subvenciones directas por razones humanitarias, a favor de los ayuntamientos de la isla de Tenerife o sus entidades públicas dependientes para la financiación de las iniciativas específicas en materia de sinhogarismo, derivadas de la pandemia por covid-19>>, se concede un **plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el de los Registros Auxiliares, para **subsanan los defectos detectados en la documentación justificativa** presentada por las entidades beneficiarias que se relacionan a continuación.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberá cumplimentar, en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife ([www.sede.tenerife.es](http://www.sede.tenerife.es)), **la solicitud de aportación de documentación de procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife**, a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/7373-presentacion-de-documentacion-en-relacion-a-los-procedimientos-gestionados-por-el-cabildo-insular-de-tenerife>.

También se podrá acceder a esta solicitud poniendo en el buscador de la sede electrónica la palabra APORTACIÓN.

En la citada solicitud se deberá indicar en el apartado <<Denominación del expediente>> **el nombre de la convocatoria, el número de expediente** (indicado en

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 901 501 901  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Código Seguro De Verificación	oTx55pSoNJvm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	17/12/2021 14:35:46
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oTx55pSoNJvm+87m5A+GEQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oTx55pSoNJvm+87m5A+GEQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





el presente anuncio de subsanación), y, en observaciones, que procede a presentar la **subsanación** de la solicitud presentada.

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico, dirigida al **Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad**

En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

## 1. AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE LA CRUZ (Expdte. E2020002227S00001).

### • Medidas de difusión:

- Se debe dejar constancia de **las medidas de difusión** adoptadas en relación a la financiación obtenida del Cabildo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### • Certificado del/la Secretario/a o Interventor/a:

- Se deber presentar, acreditando los siguientes extremos:
  - Cumplimiento de la finalidad objeto de la subvención.
  - Gastos ejecutados.
  - Declaración de que los gastos ejecutados entran en el concepto de gasto subvencionable definido en el Marco regulador de la subvención directa concedida.
  - Subvenciones recibidas para la misma finalidad, incluida la del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Código Seguro De Verificación	oTx55pSoNJvm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	17/12/2021 14:35:46
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oTx55pSoNJvm+87m5A+GEQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oTx55pSoNJvm+87m5A+GEQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## 2. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA (Expdte. E2020002227S00002).

- **Certificado del/la Secretario/a o Interventor/a:**

- Se debe hacer referencia en el mismo a la subvención obtenida por el Gobierno de Canarias, ya que este extremo es un contenido obligatorio, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la citada subvención.
- Asimismo, a la vista de la documentación aportada, parece que ha habido un exceso de financiación de acuerdo con los datos que se indican a continuación, por lo que se solicita que se aclare tal extremo o que se proceda a presentar carta de pago por el exceso de financiación obtenida:
  - Coste del proyecto: 116.978,97
  - Subvención del Cabildo: 65.009,46
  - Financiación obtenida de la Comunidad Autónoma: 65.980,00 €

## 3. IMAS - ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL, INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (Expdte. E2020002227S00003).

- **Medidas de difusión:**

- Se debe dejar constancia de **las medidas de difusión** adoptadas en relación a la financiación obtenida del Cabildo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

## 4. AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA (Expdte. E2020002227S00004)

- **Memoria justificativa:**

- Se debe dejar constancia en la misma de los resultados obtenidos así como de **las medidas de difusión** adoptadas en relación a la financiación obtenida

Código Seguro De Verificación	oTx55pSoNJvm+87m5A+GEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	17/12/2021 14:35:46
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oTx55pSoNJvm+87m5A+GEQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oTx55pSoNJvm+87m5A+GEQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





del Cabildo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- **Certificado del/la Secretario/a o Interventor/a:**
  - No coinciden las cuantías de los gastos ejecutados que aparecen en el certificado aportado con las que se indicaban en el Certificado inicialmente aportado, junto con la solicitud, como gastos contabilizados. Aclarar tal extremo.

**5. PATRONATO DE SERVICIOS SOCIALES DE ARONA (Expdte. E2020002227S00006).**

- **Acreditación de la representación** de quien firma la memoria presentada o remisión de dicha memoria firmada por quien ostente la representación de la entidad beneficiaria.
- En la **memoria** presentada debe dejarse constancia de **las medidas de difusión** adoptadas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sin otro particular,

El Jefe del Servicio Administrativo,

Francisco Javier González Gómez.

(Documento firmado electrónicamente)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	oTx55pSoNJvm+87m5A+GEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier González Gómez - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	17/12/2021 14:35:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oTx55pSoNJvm+87m5A+GEQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/oTx55pSoNJvm+87m5A+GEQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

